

24252

Quito, 24 de abril de 2012

Quito
el 24/4/12

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente

ESCANEAR

Yo Fernando Saavedra en calidad de Representante legal de la Compañía SOBUAD CIA. LTDA., mediante la presente solicito se actualice la nómina de accionistas de la empresa, conforme la cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil que adjunto.

La lista de accionistas vigente de la compañía es la siguiente:

Maldonado Trávez Manuel Aníbal	228 participaciones	57%
Maldonado Román Janeth Oliva	172 participaciones	43%

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



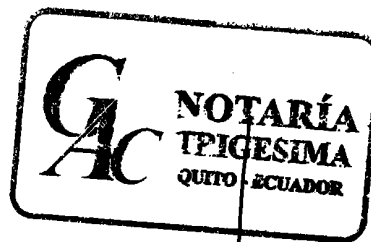
Fernando Saavedra
GERENTE GENERAL
SOBUAD CIA. LTDA.

OK
OK DM

Ingresado a cuenta de
participaciones
30/04/2012
JC



Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA No 1068

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTE

EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN

A FAVOR DE

MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ

CUANTIA: \$228,00

L.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y uno de noviembre del dos año mil once, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN , de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de conformidad con la partida de matrimonio que se agrega como habilitante, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ , casado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad numero cero cinco cero dos uno ocho cinco tres cero nueve (0502185309), casado pero con disolución de la sociedad conyugal, parte a la cual en lo posterior se llamará CEDENTE; y, el señor MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cinco cero cero dos cinco cinco cuatro guión siete (050025504-79, de estado civil casado, parte a la cual en lo posterior se la llamará CESIONARIO; ambos domiciliados en la ciudad de Latacunga y en tránsito por la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, constituida mediante escritura pública el quince de diciembre del dos mil cinco, otorgada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor

Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de enero del año dos mil seis. El cedente es dueño de ciento veinticuatro participaciones equivalentes al treinta y uno por ciento del capital social de la compañía referida. Según consta del acta que va adjunta a este instrumento como documento habilitante, la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑIA LIMITADA, reunida el cinco de noviembre del dos mil once bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN, la autorización para ceder y transferir las participaciones sociales de la propiedad en el capital de la Compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el CEDENTE cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ciento veinticuatro participaciones de un dólar americano cada una (USD.1,00), las que representan el treinta y uno por ciento del capital social actual de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑIAIA LIMITADA, de forma libre, voluntaria, e irrevocable a favor del CESIONARIO. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el cuadro de integración del capital de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑIA LIMITADA queda estructurada de la siguiente manera:

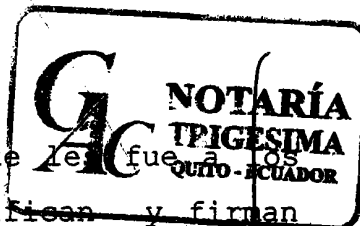
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Janeth Maldonado	172	172	172	43%

Anibal Maldonado Travez	228	228	228	57%
TOTAL	400	400	400	100%

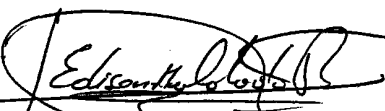
CUARTA.- GASTOS: todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán cargados a la cuenta que corresponda en la compañía QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para el caso de controversia, las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACIÓN: El CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también para realizar las demás gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones en las instancias y a través de los procedimientos que corresponda. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor doctor Galo Bazante E., portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



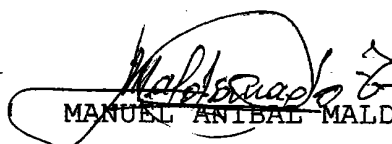
Dr. Guido Andrade Cevallos



previstos en la Ley Notarial; y, leída que ~~les~~ fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN

c.c. 050218530-9


MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ

C.C. 080025504-7


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULARES CIDADANIA No. 050218530-9

MALDONADO ROMAN EDISON ANIBAL
COTOPAXI/LATACUNGA/TDCAZO

30 JUNIO 1985

SEXO: M OBTENIDA: 00203

COTOPAXI/LATACUNGA/TDCAZO

FIRMA DEL CENSADO

ECUATORIANA***** A111111111

NACIONALIDAD CASADO CARRILLO PININA KARINA DE P

ESTUDIANTE

MANUEL ANIBAL MALDONADO

MARIA DEL ROSARIO ROMAN

LATACUNGA 10/11/2010

10/11/2022

REN 3342486

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0015 NÚMERO 0502185309 CÉDULA

MALDONADO ROMAN EDISON ANIBAL

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CENSADO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) útil:
QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

ECUATORIANA***** E113311222
CASADO MARIA ROSARIO ROMAN
PRIMARIA AGRICULTOR
MANUEL MARIA MALDONADO
ISABEL TRAVEZ
LATACUNGA 19/07/2004
19/07/2016
REN 0114842
Cp

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
Maldonado Travez Manuel Anibal
COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO
03 JULIO 1938
001- 0535 01068 H
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1938

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
063-0006 NÚMERO
0500255047 CÉDULA
MALDONADO TRAVEZ MANUEL ANIBAL
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
TOCAZO PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0500298013
ROMAN MARIA ROSARIO
COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO
18 ABRIL 1948
001- 0330 00656 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1948

ECUATORIANA***** 0500255047
CASADO MANUEL MALDONADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SOFIA ROMAN
LATACUNGA 20/07/2004
20/07/2016
REN 0115136
Cp

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
056-0009 NÚMERO
0500298013 CÉDULA
ROMAN MARIA ROSARIO
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
TOCAZO PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA
NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) útiles QUITO a,
Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

lto por sentencia de Divorcio de Juez

echa cuya copia
hiva de de

f.)
Jefe de Oficina

eparación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
s del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
el Juez
con fecha
copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Mediante sentencia del Juzgado Segundo de la Ciudad
de Patate, de fecha 12 de octubre del 2011, se
declara nula la unión conyugal por los
contrayentes Edison Anibal Maldonado Roman y Karina de
la familia punina, Patate, 8 de noviembre del
2011.

Por..... f. Dr. *[Firma]*
Delegado Jefe de Oficina

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 363 Acta 763

En *Patate* Provincia de *Catamayo*
hoy día *nueve* de *Noviembre* del dos mil *D. 183*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** *Edison Anibal Maldonado Roman*
nacido en *Patate, Catamayo*, el *30* de *Junio* de *1975*, de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Estudiante*
con Cédula N° *950218539-9* domiciliado en *Patate, Catamayo* de estado anterior *soltero*, hijo de *Manuel Anibal Maldonado* y de *Maria Del Rosario Roman*.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Karina de la familia Carrillo*
Punina nacida en *Patate, Catamayo* el *12* de *Febrero* *1977*, de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Estudiante*
con Cédula N° *950220812-4* domiciliada en *Patate, Catamayo* de estado anterior *soltera*, hija de *Brilo Eliseo Carrillo* y de *Blanca Margoth Punina*.

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Patate* **FECHA:** *09 Noviembre 2010*

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... llamad.....

OBSERVACIONES:

Acta # 065.0678

FIRMAS:

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

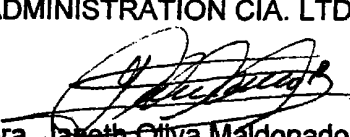
**ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOBUAD
SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑIA LIMITADA.**

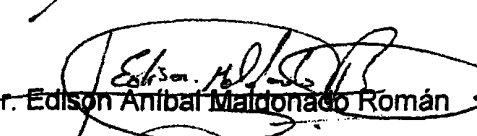
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 5 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 17H00 en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudad de Quito se reúnen los socios señores: Janeth Oliva Maldonado Román, Edison Aníbal Maldonado Román y Manuel Aníbal Maldonado Trávez, socios de la Compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA., por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios acuerdan el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN AL SOCIO MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ.

El socio Edison Maldonado toma la palabra y expone la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales equivalentes al 31% del capital social, a favor del socio Manuel Aníbal Maldonado Trávez, quien manifiesta estar de acuerdo, la cesión de participaciones se efectuará mediante escritura pública, conforme a la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía.

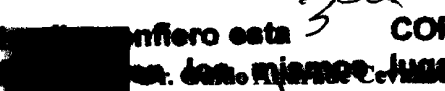
Al efecto, por unanimidad del capital social la Junta resuelve aprobar y autorizar de manera expresa la cesión de participaciones sociales del señor Edison Aníbal Maldonado Román a favor del señor Manuel Aníbal Maldonado Trávez, quien ya es socio de la compañía. La socia Janeth Oliva Maldonado Román acepta la cesión de participaciones hecha a favor de Manuel Aníbal Maldonado Trávez, declarando extinguido el derecho de adquirir las participaciones que se ceden. Realizada la presente acta y leída por el secretario de la junta, los socios que representan el total de participaciones de esta compañía se afirman y ratifican en la resolución tomada y para constancia firman en unidad de acto, siendo las 19H00 se da por terminada la Junta General de Socios de la Compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.


Sra. Janeth Oliva Maldonado Román

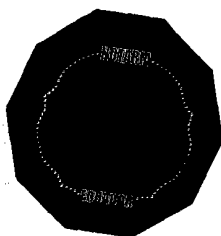

Sr. Edison Aníbal Maldonado Román

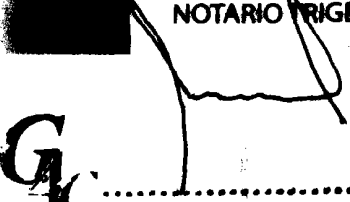

Sr. Manuel Aníbal Maldonado Trávez

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual, en presencia de los señores  COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIO TRIGÉSIMO




G

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



4010-2 3-763

Ando... Tomo... Page... Acta...

Diris ☒ Dites ☐ Mides ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 11 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

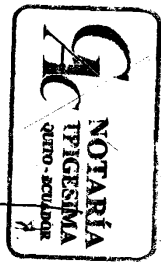
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

17 NOV 2000

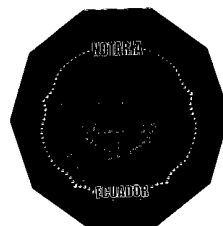


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EDISON ANIBAL MALDONADO ROMAN A FAVOR DE MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS.- EN QUITO A, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 007 del REGISTRO MERCANTIL de dos de enero del dos mil seis, a fs. 06, vta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de noviembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Encargado del cantón.- Quito, veintitrés de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

